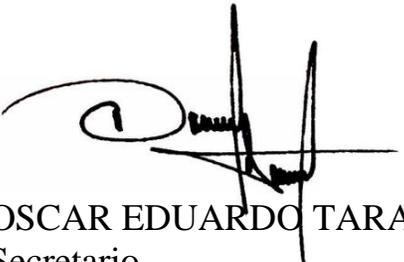


CONSTANCIA DE EJECUTORIA: el día 30 de junio del 2021, dentro de la continuación de la audiencia de que trata el artículo 372 y 373 del código general del proceso ibídem, el apoderado de la parte demandada interpone recurso de apelación por la decisión tomada por la jueza.



OSCAR EDUARDO TARAZONA SUAREZ
Secretario

CONSTANCIA: En cumplimiento Art. 110, inciso 2° del Arts. 319 del C.G. del P., se fija en lista por el término de un (1) día, hoy dos (02) de julio de 2021, el recurso de apelación contra la decisión tomada en la audiencia del 30 de junio del 2021, proferido dentro del cuaderno primero de las presentes diligencias, el traslado por tres (3) días se surte iniciando la hora de las siete de la mañana (7 a.m.) del día seis (06) de julio de 2021 y VENCE el día ocho (08) de julio de 2021 a la hora de las tres de la tarde (3 p.m.). 3, 4 y 5 de julio del 2021 días inhábiles.



OSCAR EDUARDO TARAZONA SUAREZ
Secretario